

17
D. O. R. F. P. R. A. G. U. A. de Dios Rey

castilla de leon de aragon de las dos sillas de jerusalem
de portuget de nauarra de granada de toledo de balencia de
galicia de mallorca de sevilla de cerdena de cordoua
de cercega de murcia de jaen de los aragones de sevilla
de tractar de los reynos de canaria de los reynos de
tales y otros tales y otros tierra firme del mar oceano
aragon de que de aragon de que de lebriga de lebruan
de ymican conde de burgundia de flandes de tirol de
varcelona gener de catalua y de molina y de
quanto auendose nos en sevilla por parte de diego
sanchez en noner y por el tud que para ello mos no
tener de gregorio felmel nuestro regidor de la ciudad
de lorca por supeccion y renuncacion sego en ella
adios y seis denobienere de este presente año de m d c
y seis años y tres que es nada de meregiar de cayz edo
nuestro s. c. uia ante algunos de nuestro consejo
fue presentada fue gemosse uido de pasar el ago ofiav
en bos fue ante toz no sa caa ando via suficiencia
y auitdad y los servicios que nos albes sego y es por
mos queridos sareis y por os saber m d n. u. e. r. a. b. o. l. a. n.
tales que agru y de aqui adelante para todas bues
trauida sea nro regidor de la ciudad de lorca
en rugar y por renuncacion de le regidor no de
zuel y mandamos al conde de justicia aragones
caualleros jurados escauderos oficiales y otros
buenos de ella que elue go que con esta nuestra carta fue
tenire que uidos juntos en su y un tam to m d n.
de vos en persona el juramento y solemnidad acostunera do
el que os es sego y nro de tramana os den e a posesion
de los oficio y os reubanday y tengan en nro
regidoria de la ciudad y os guarde nro sagangon
dar todas las nros gracias y m d n. e. s. franquias her
tades exempcion y preeminencias y prerrogativas
y ymnunidades que a la abondad de oficio de beis
albert gozari y os den en guarda y os reubanday
y agan nro de con todos los derechos y salarios
y otras cosas a ellas pertenecientes si se
gun se usoua y reuadio a si a lo uan taceser
comuacado nro de los otros nuestros regidores
que angido y son de la ciudad tudobien y un
y de a manate si fetais cosa alguna

